

Fecha: la de la firma electrónica

AIMAS SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L

Ref.: JLLC/SGEADfbg

Asunto: Requerimiento de subsanación de documentación CONTR- 2025-60719

En relación con su oferta presentada el día 21 de marzo de 2025 para participar en la licitación del “Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de mobiliario de oficina y material audiovisual para el Edificio Administrativo, Plaza de la Constitución, nº-4 (antiguo Palacio de Justicia) (Expte. **CONTR-2025-60719**), reunida la Mesa de contratación el día 24-03-2025 a las 09:00 hora, y ordenada por la Presidencia de la Mesa la apertura del sobre electrónico n.º 1, se han observado defectos u omisiones subsanables, por lo que se le requiere para que presente en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación, la documentación que se relaciona, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En su oferta, todos los documentos presentados son ficheros en formato no legible, por lo que no se ha podido comprobar su cumplimentación, en base a ello se le requiere lo siguiente:

- ✓ Deberá presentar DEUC debidamente cumplimentado (en archivo con formato legible), conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo I y II-A del PCAP. A éste respecto se le recuerda que en el Anexo I-apartado 6 del PCAP viene indicado que la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la sección α sin tener que rellenar todas las secciones (A, B, C y D) de la parte IV del DEUC, por lo que en este caso puede marcar la casilla SÍ referente a la sección α del DEUC (se adjunta gráfico explicativo).
- ✓ Anexo II-B (en archivo con formato legible) y , en su caso, los Anexos III y IV (en archivo con formato legible) del PCAP debidamente cumplimentados.

Cabe indicar que la documentación que presente no podrá suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

Asimismo se le advierte de que la no presentación de la documentación requerida en el plazo concedido al efecto supondrá la exclusión definitiva del proceso de licitación.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Juan Luis Lara Cátedra

C/ Conde de Gondomar, 10
14003 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



JUAN LUIS LARA CATEDRA		24/03/2025 18:30:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2jsHw5QVsW2WvVX84HtkTs44n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Servicio para documentos ROLECE y DEUC

Términos e Información

Comisión Europea > Herramientas > Documento europeo único de contratación

Función: Operador económico (EO)



Parte IV: Criterios de selección

El operador económico solo debe facilitar esta información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Los poderes adjudicadores deben indicar qué criterios de selección se aplicarán, marcando para ello la casilla que figure delante del criterio pertinente.

¿Quiere usar los criterios de selección de A a F? Sí No

Indicación global relativa a todos los criterios de selección

Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que:

Cumple todos los criterios de selección requeridos Sí No

Previo

Cancelar

Siguiente

JUAN LUIS LARA CATEDRA		24/03/2025 18:30:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2jsHw5QVsW2WvVX84HtkTs44n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	